



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1991 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días contados desde el siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por ser desconocidos, resultar ignorado su paradero o no haber prosperado la notificación personal, no ha podido comunicarse la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.086 de Santa Cecilia (que abarca todo el término municipal de Santa Cecilia y parte de Lerma), a fin de que presenten las alegaciones que el estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el citado coto.

Se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas de esta relación, a sus herederos o causahabientes, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto BU-10.086, por un periodo de quince años, finalizando la cesión el 31 de marzo de 2029.

Relación de titulares (con referencia del último padrón IBI):

Bernarda Abad.

Euxiquio Abad Villalmanzo.

Jesús Angulo Ortega.

Elvira Araus Revilla.

Jesús Arnaiz Elena.

Teófila Arribas Revilla.

José Barbero Villaverde.

Miguel Ángel Casado Álamo.

Melchor Díez Barrio.

Balbina Elena Barrio.

Jesús Elena Lara.

Fernando García Díez.

Emilia García López.

Áurea Josefa García Revenga.

Javier Gil Villa.

Carmen Lara Villanueva.



Florencia Lara Villanueva.

M. Magdalena Lara Villanueva.

Eloy Lara Villaverde.

Francisca Lozano Díez.

Antonio Orozco García.

Gregorio Orozco Tomé.

MOPTMA.

Patronato del Estado.

Luis Sancho Nebreda.

Inocencio Saiz Pérez.

Mario Tordable Adrián.

Candelas Vedia Vedia CB3.

Vedia Vedia.

Severina Villalmanzo Araus.

En investigación: Polígono 1. Fincas: 189 - 3.103 - 3.130 - 3.154 - 3.169 - 3.175 - 3.187 - 3.200 - 3.229 - 3.234 - 3.235 - 3.275 - 3.287 - 3.294 - 3.295 - 3.301 - 3.453 - 3.488 - 3.489 - 3.490 - 3.513 - 3.515 - 3.530 - 3.605 - 3.671 - 3.917 - 3.962 - 4.075 - 4.076 - 4.104 - 4.148 - 4.163 - 4.164 - 4.165 - 4.173 - 4.205 - 4.208 - 4.209 - 4.211 - 4.212 - 4.213 - 4.214 - 4.243 - 4.263 - 4.310 - 4.323 - 4.352 - 4.355 - 4.376 - 4.386 - 4.395 - 4.399 - 4.402 - 4.403 - 4.428 - 4.429 - 4.430 - 4.432 - 4.433 - 4.771 - 4.789 - 4.823 - 4.825 - 4.826 - 4.870 - 4.958 - 4.998 - 5.001 - 5.002 - 5.003 - 5.008 - 5.010 - 5.192 - 5.356 - 5.418 - 5.419 - 5.420 - 5.421 - 5.422 - 5.423 - 5.424 - 5.425 - 5.426 - 5.429 - 5.435 - 5.458 - 5.460 - 5.461 - 5.465 - 5.466 - 5.467 - 5.471 - 5.476 - 5.478 - 5.503.

En Santa Cecilia, a 2 de abril de 2014.

El Alcalde,  
Rafael Martínez Ruiz